



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
Convocatoria de 10 de septiembre (ORDEN EDU/468/2010, de 7 de abril, B.O.C. y L. 16 de abril)
PARTE ESPECÍFICA. OPCIÓN: OP3

DATOS DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
APELLIDOS: NOMBRE: DNI: CENTRO EDUCATIVO:	

FAMILIAS PROFESIONALES		MATERIAS DE BACHILLERATO
LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre	LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo	
<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVIDADES AGRARIAS • ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS • ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS (sólo el ciclo de "Producción Acuícola") • IMAGEN PERSONAL • INDUSTRIAS ALIMENTARIAS • MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN (sólo ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales") • QUÍMICA • TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (sólo los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil") • SANIDAD (excepto los ciclos de "Audioprótesis" "Prótesis Dentales" y "Ortoprotésica") 	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAS ALIMENTARIAS • QUÍMICA 	<input type="checkbox"/> QUÍMICA <input type="checkbox"/> BIOLOGÍA <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA

INSTRUCCIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ A las 16:00 horas el aspirante realizará los ejercicios de Biología y Química o el ejercicio de Biología o Química y la parte teórica del ejercicio de Educación Física. ➤ La duración máxima de cada ejercicio de Biología y Química será de dos horas. La duración máxima del ejercicio de Biología o Química y la parte teórica del ejercicio de Educación Física será de 2 horas y 40 minutos. ➤ Según vayan terminando los aspirantes los ejercicios teóricos, pasarán a realizar la parte práctica del ejercicio de Educación Física. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenga su D.N.I. en lugar visible durante la realización del ejercicio. ▪ Marcar con una "X" las materias de bachillerato elegidas en la solicitud de inscripción. ▪ Entregue esta hoja al finalizar esta parte específica de la prueba de acceso. ▪ Lea detenidamente los textos, cuestiones o enunciados. Realice primero aquellos ejercicios que tenga seguridad en su resolución. ▪ Puede utilizar calculadora pero no puede usar equipos programables. ▪ Cuide la presentación y escriba la solución o el proceso de forma ordenada. ▪ Una vez acabada la prueba, revísela meticulosamente antes de entregarla.



CRITERIOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA

- Los ejercicios que constituyen la parte específica se calificarán numéricamente entre 0 y 10 puntos, sin decimales, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y calificación que se determinen para cada ejercicio.
- La calificación de la parte específica de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones de los ejercicios que la componen.
- Cuando la calificación obtenida en la parte específica de la prueba sea igual o superior a 5 puntos, se considerará superada.
- La nota final de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calculará siempre que se haya obtenido en cada una de las partes, al menos, 4 puntos, y se obtendrá hallando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en la parte común y en la parte específica de la prueba. Se considerará superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior cuando la nota final sea igual o mayor que 5 puntos.